

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES N° 024
10 de abril de 2023

Por la cual se modifica el Artículo No. 4 de la Resolución del Consejo de Facultad de Artes No. 017 del 10 de marzo de 2023.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, especialmente la consagrada en la Resolución Académica 3611 del 28 de julio de 2022, modificada mediante la Resolución Académica 3628 del 16 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE,

1. La Resolución Académica 3611 del 28 de julio de 2022, modificada por la Resolución Académica 3628 del 16 de septiembre de 2022, estableció los requisitos de participación, los criterios de selección y de clasificación, los cupos y se dictan otras disposiciones para los programas de Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Música y Licenciatura en Artes Plásticas en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Armenia-Quindío, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes en convenio con la Secretaría de Cultura Departamental de la Gobernación del Quindío.
2. El Consejo de la Facultad de Artes mediante Resolución No. 017 del 10 de marzo de 2023 convocó y reglamentó los procedimientos para acreditar los requisitos de participación, de preinscripción, de inscripción, los criterios de selección y de admisión, los cupos, el cronograma y la clasificación de cursos para el programa de Licenciatura en Artes Escénicas; en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Armenia, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes, en convenio con la Secretaría de Cultura Departamental de la Gobernación del Quindío.
3. El 10 de abril de 2023 la Gobernación de Quindío, a través de la Secretaría de Cultura Departamental, solicitó ampliación del término de preinscripción de la convocatoria la cual culmina el 10 de abril de 2023 en un periodo adicional hasta el 17 de abril, debido a que en “(...) *Semana Santa en las fechas del 3 al 7 de abril las alcaldías de los 12 municipios no trabajaron, y esto dificultó (sic) a los artistas del Departamento solicitar su respectivo certificado de vecindad, los cuales son expedidos por la secretaría de Gobierno de cada municipio*”
4. Por lo anterior, el Consejo de Facultad en sesión 558 del 10 de abril de 2023, decidió acoger la solicitud de la Gobernación de Quindío.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo No. 4 de la Resolución del Consejo de Facultad de Artes No. 017 del 10 de marzo de 2023 a través del cual se define la estructura del proceso y el cronograma, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4°. ESTRUCTURA DEL PROCESO Y CRONOGRAMA: El proceso de selección de aspirantes tendrá la siguiente estructura:

1. Convocatoria y divulgación.
2. Preinscripción a través del diligenciamiento de formulario de Google drive y recepción de hojas de vida con los respectivos soportes.
3. Verificación de requisitos mínimos y revisión de hojas de vida por parte del Comité evaluador designado por el Consejo de Facultad.
4. Publicación de seleccionados para la aplicación de pruebas de admisión.
5. Reclamaciones.
6. Pago de derechos de inscripción e inscripción a la prueba de admisión.
7. Aplicación de Pruebas: prueba teórica de competencia lectora (en modalidad presencial) y pruebas específicas (en modalidad virtual).
8. Conformación de listado de aspirantes que obtuvieron el puntaje mínimo en el examen de admisión.
9. Publicación de listado de admitidos.
10. Reclamaciones.

Y tendrá el siguiente cronograma:

Actividad	Fechas
Publicación de la convocatoria	14 de marzo de 2023
Preinscripción de los aspirantes	Desde el 15 de marzo de 2023 a las 00:00 horas, hasta el 17 de abril de 2023 a las 24:00 horas.
Revisión de los requisitos de participación por parte de la comisión evaluadora designada por el Consejo de Facultad	Del 18 al 20 de abril de 2023
Evaluación de la hoja de vida por parte de la comisión evaluadora designada por el Consejo de Facultad	Del 21 al 26 de abril de 2023
Publicación del listado de seleccionados para presentar pruebas de admisión	28 de abril de 2023

Reclamaciones contra el listado de seleccionados para presentar pruebas	Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de preseleccionados
Respuestas a las reclamaciones contra el listado de seleccionados para presentar prueba de admisión	Hasta el 09 de mayo de 2023
Registro y pago de derechos de inscripción	Del 10 al 22 de mayo de 2023
Inscripción a pruebas de admisión por plataforma	Del 10 al 25 de mayo de 2023
Inducción pruebas de admisión (virtual)	26 de mayo de 2023
Prueba de admisión en su componente práctico específico (Envío de registro audiovisual).	Desde el 29 de mayo de 2023 a las 00:00 horas hasta el 30 de mayo de 2023 a las 24:00 horas
Prueba de admisión teórica, en modalidad presencial en Armenia (Competencia lectora para todas las áreas)	03 de junio de 2023 (El número de jornadas presenciales para la prueba de competencia lectora se programará según el número de preseleccionados para presentar la prueba. Favor revisar citación)
Publicación del listado de admitidos	15 de junio de 2023
Reclamaciones contra el listado de admitidos	Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del listado
Respuestas a las reclamaciones contra el listado de admitidos	Hasta el 23 de junio de 2023

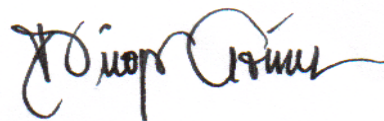
ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones de la Resolución del Consejo de Facultad de Artes No. 017 del 10 de marzo de 2023, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación en la página web de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia.

Dado en Medellín a los 10 días del mes de abril del año 2023.



GABRIEL MARIO VÉLEZ SALAZAR
Presidente



DIEGO GÓMEZ PÉREZ
Secretario